### REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO DE GABINETE

Número: 105 Referencia:

Año: 1970 Fecha(dd-mm-aaaa): 07-05-1970

Titulo: AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO PARA QUE FIRME EL CONTRATO CON

EL IRHE, PARA EL SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A LOS EDIFICIOS PUBLICOS,

OFICINAS Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO Y DE LOS MINISTERIOS.

Dictada por: JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

Gaceta Oficial: 16609 Publicada el: 22-05-1970

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Contratos, Contratos públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.272

Rollo: 30 Posición: 789

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

LEO LXVII

VIERNES 22 DE MAYO DE 1970 PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA

Nº 16.609

#### - CONTENIDO -

DECRETO DE GABINETE de Gabinete Nº 185 de 7 de mayo de 1970, por el cual se iza la celebración de un Contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Nº 12, de 21 de mayo de 1970, celebrado entre la Nación y de 1, E. Ward F., en representación de Xerox de Pana-

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

MANISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS Diregolón General de Industrias esolución Ejecutiva Nº 9 de 7 de enero de 1970, por la cual se declara vencido un Contrato. Cesolución: Nº 65 de 6 de enero de 1970, por la cual se niega una solicitud.

Avisos y Edictos

#### **DECRETO DE GABINETE**

## AUTORIZASE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO

DECRETO DE GABINETE NUMERO 105

(DE 7 DE MAYO DE 1970)

"Por el cual se autoriza la celebración de un Contrato de Servicios de Electricidad entre la Nación y el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), y se autoriza al Ministra de Mariande y Tesoro pero la filma del mon tro de Hacienda y Tesoro para la firma del men-cionado contrato".

> La Junta Provisional de Gobierne DECRETA:

Artículo Primero: Apruebase el proyecto de contrato por suministro de energía eléctrica a los sdificios públicos, oficinas y dependencias del Estado y de les distintos Ministerios así como del alumbrado público y de parques, que debe suminis-trar el Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación (IRHE), en los terminos y condiciones contemplados en el proyecto discutido en la presente sesión del Consejo de Gabinete. Artículo Segundo: Autorízase al Ministro de

Hacienda y Tesoro para que, a nombre de la Na-ción, firme el contrato a que se refiere el artícu-lo anterior con el Instituto de Recursos Hidráu-

licos y Electrificación.

Artículo Tercero: Se autoriza, asimismo, a to-dos y cada uno de los Ministros, para que orde-nen las nuevas instalaciones que sean necesarias para el servicio de electricidad de las Oficinas y Dependencias de sus respectivos Ministerios, a cargo de este Contrato.

Artículo Cuarto: Este Decreto de Gabinete comenzará a regir a partir de su promulgación.

Comuniquese y publiquese,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de mayo de mil novecientos setenta-

Presidente de la Junta Provisional de Gobierno

Ing. DEMETRIO B. LAKAS

Miembro de la Junta Provisional de Gobierno Lic. ARTURO SUCRE P

El Ministro de Gobierno y Justicia, Encargado.

PEDRO JULIO PEREZ

El Ministro de Hacienda y Tesoro, Encargado, del Ministerio de Relaciones Exteriores,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Hacienda y Tesoro, JOSE A. DE LA OSSA-

El Ministro de Educación, JOSE GUILLERMO AIZPU.

El Ministro de Obras

Públicas. Encargado

DEMOSTENES VERGARA

El Ministro de Agricultura y Ganadería

CARLOS E. LANDAH

El Ministro de Comercio e Industrias, FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Rienestar Social,

ROMULO ESCOBAR BETHANCOURT.

El Ministro de Salud, JOSE RENAN ESQUIVEL El Ministro de la Presidencia, JUAN MATERNO VASQUEZ.

#### CONTRATO NUMERO

Entre los suscritos, a saber José A. De la Ossa, varón, panameñoñ, mayor, con cédula de identidad personal Nº 8-67-379, en su carácter de Ministro de Hacienda y Tesoro, encargado, en nombre y representación de La Nación, debidamente autorizado por el Consejo de Gabinete en 'a sesión celebrada el día del mes de febre-ro de mil novecientos setenta, que en adelante se llamará La Nación, y por la otra, Rafael Ayax Moscote, mayor de edad, varón, panameño, casado, de profesión Ingeniero, vecino de la ciudad de Panamá y portador de la Cédula de Identidad Personal Nº 8-80-973, en su calidad de Director General y Representante Legal del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, Institución Autónoma del Estado, creada por la Ley 37 de 31 de enero de 1961, modificada por el Decreto de Gabinete Nº 335 de 1969, debidamente autorizado por la Resolución número 126-70 de la Junta Directiva del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación en la sesión celebrada el día tres (3) de febrero de mil novecientos setenta, que en lo sucesivo se denominará el IRHF, se ha celebrado el siguiente Contrato: